REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00593-00.

En atención a que el vehículo objeto de las pretensiones se encuentra aprehendido, el Despacho dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso de pago directo.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo objeto de la presente acción. **Ofíciese y tramítese por secretaría.**

TERCERO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas JMW-829, que se encuentra ubicado en el parqueadero CIJAD S.A.S. de la Calle 10 No. 91-20de Bogotá., a la parte demandante. **Ofíciese.**

CUARTO: ARCHIVESE el expediente.

Notifiquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ JUEZ

) Katelle Colderar

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy <u>16 de septiembre de 2022</u> a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario